



Resolución Ministerial

N° 456-2017-MC

Lima, 17 NOV. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Secretario Ejecutivo de la Unidad Técnica del Programa IberCultura Viva; el Informe N° 000408-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

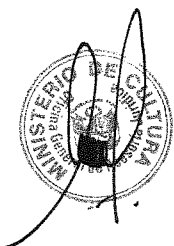
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 26 de octubre de 2017, el Secretario Ejecutivo de la Unidad Técnica del Programa IberCultura Viva, cursa invitación a la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, designada temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para participar en la VIII Reunión del Comité Intergubernamental del Programa IberCultura Viva, que se realizará junto al III Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, del 20 al 26 de noviembre de 2017, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, IberCultura Viva es un programa intergubernamental de cooperación técnica y financiera dirigido al fortalecimiento de las culturas de base comunitaria de los países iberoamericanos para fomentar el desarrollo cultural, económico y social de Iberoamérica, así como la política cultural de base comunitaria, estableciendo lazos de cooperación e integración en dicha comunidad cultural e incentivando las iniciativas de la sociedad civil que aspiran al desarrollo humano por medio de la cultura, la educación y la ciudadanía;

Que, los miembros del Comité Intergubernamental del Programa IberCultura Viva se reúnen al menos una vez al año de manera presencial para poder definir los objetivos y líneas de acción del programa, así como realizar la revisión periódica de sus avances; en ese sentido, la reunión convocada tiene como objetivo continuar con las acciones de articulación intersectorial previstas en el desarrollo de grupos de trabajo temáticos, y aprobar el plan estratégico trianual 2018-2020 y el POA 2018;

Que, a través del Informe N° 000408-2017/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la Dirección de Artes es el órgano del Ministerio de Cultura encargado de llevar a cabo la coordinación del programa IberCultura Viva como antena Perú; motivo por el cual, propone que se designe a la señora Estefanía Jesús Lay



Guerra, Coordinadora de Proyectos y Gestión Cultural de la Dirección de Artes, para que asista al mencionado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la reunión en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la mencionada servidora, a la ciudad de Quito, República del Ecuador; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura; mientras que los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

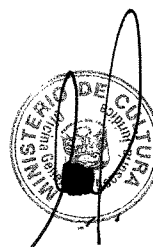
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Estefanía Jesús Lay Guerra, Coordinadora de Proyectos y Gestión Cultural de la Dirección de Artes, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 20 al 23 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):

US\$ 1 077,01

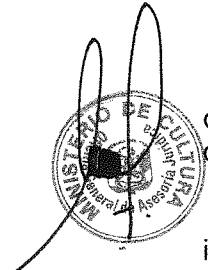
Artículo 3.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe





Resolución Ministerial

Nº 456-2017-MC



detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

